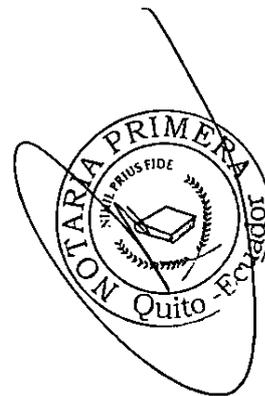




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**2017-17-01-NOTARIA 01 – P01121**



**PROTOCOLIZACION.-  
DE LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA  
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, CELEBRADA EL 06 DE  
FEBRERO DEL 2017**

**CUANTIA: INDETERMINADA  
QUITO 08 DE MARZO 2017**

**\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*\***

**DI 2 COPIAS**  
*Fogon: Di Sic 5-4-2012*



12430

GONZÁLEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS  
ABOGADOS



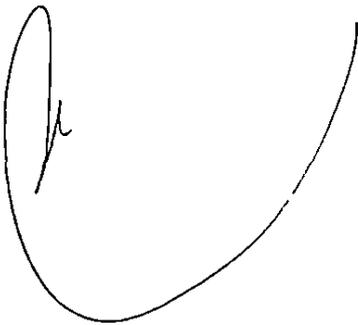
SEÑORA NOTARIA.-

Dr. Simón Dávalos Ochoa, abogado el libre ejercicio, con matrícula profesional 4937 del Colegio de Abogados de Pichincha, solicito a su autoridad se sirva protocolizar la Resolución del Directorio de la Compañía Petrobras Energía Ecuador, celebrada el 6 de febrero del presente año, con su correspondiente acta de certificación de firmas, legalización, y apostilla.

Atentamente.

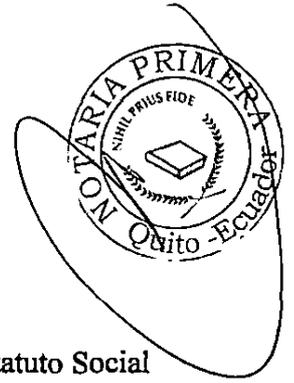


Dr. Simón Dávalos Ochoa.  
Abogado Mat. 4937 C.A.P



# PETROBRAS

**PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR**  
Compañía registrada en las Islas Caimán  
(R.C.C.I. No. Folio 67222 de fecha 11/07/96)



Resolución del Directorio de fecha 6 de febrero de 2017, emitida de acuerdo al Estatuto Social de Petrobras Energía Ecuador

## SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

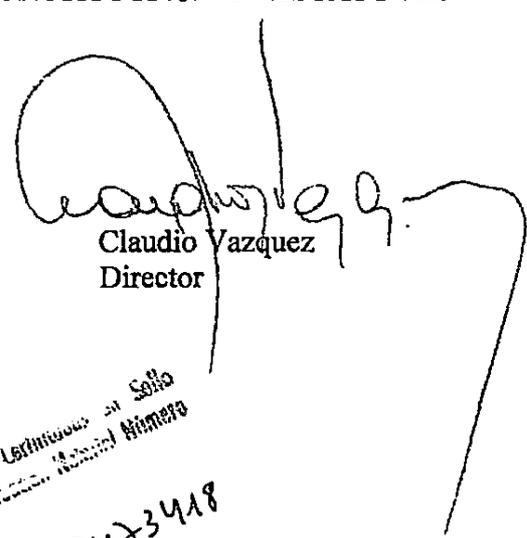
- Prestar conformidad para la realización de un aporte para aumento al capital asignado a la sucursal de la Sociedad constituida en la República del Ecuador ("Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador") por la suma de US\$ 25,000.00, a los fines de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones de la Sucursal.
- Instrumentar los actos societarios internos que fueren necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad, autorizar la transacción explicada en el literal arriba expuesto.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA ECUADOR SE FIRMA LA PRESENTE Y SE APLICA EL SELLO DE LA SOCIEDAD EN UN TODO DE ACUERDO CON SU ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES.

  
Enrique Prini  
Director

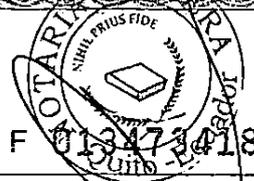
  
Luis Miguel Sas  
Director

  
Claudio Vazquez  
Director

Firmas Legitimadas en Soles  
de Acuerdo con el Manual Número

F013473418

MATIAS DAVID SEVANEI  
ESCRIBANO  
MATRICULA 2545



NO SE OANE  
ANG  
134545

1 Buenos Aires, 17 de Febrero de 2017. En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro 2089 de la Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 008 del LIBRO

6 número 182, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Enrique Pedro Prini, D.N.I. 14.886.929, Claudio Norberto Vazquez, D.N.I.

9 17.187.961, Luis Miguel Sas, D.N.I.14.952.099, personas de cuyo cono-

10 cimiento doy fe. Que dicha persona manifiesta actuar como Directores de

11 PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con suficientes facultades para este

12 acto. Dejo constancia que el documento se encuentra sin lugar y fecha, y

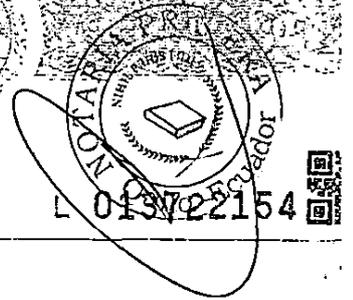
13 posee una hoja.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

MATIAS PABLO SEOANE  
ESCRIBANO  
MATRICULA 3545



LEGALIZACION



Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

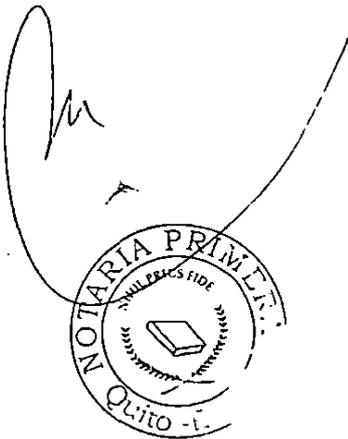
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo- presentado en el día de la fecha bajo el N° **170220080905/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



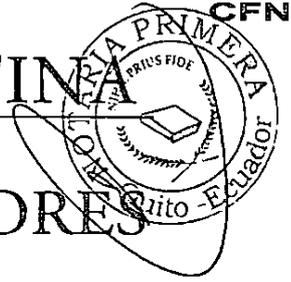
Buenos Aires, **lunes 20 de febrero de 2017**  
*[Handwritten signature]*

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA





REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO



de la CIUDAD de BUENOS AIRES

**APOSTILLE**  
**(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)**

- 1. País: REPUBLICA ARGENTINA
- El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 20/02/2017
- 7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 8. Bajo el número 170220240452
- 9. Sello/Timbre:
- 10. Firma



*Paula Maria Rodriguez Foster*

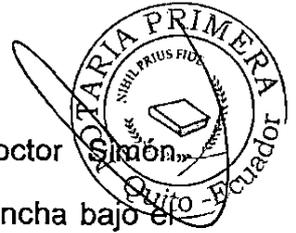
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
CALLE DE SAN MARTIN 1000  
TEL. 5291-1111  
WWW.COLEGIODEESCRIBANOS.COM.AR



ESC. MARIA INES CAVALCANTI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA

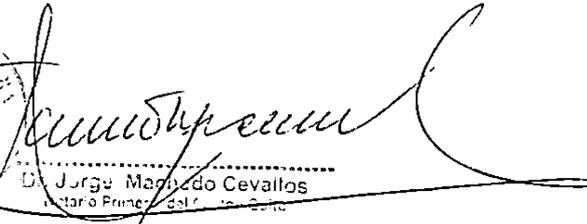


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor **Simón Davalos Ochoa**, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2017**, que anteceden.- Quito, ocho de marzo de dos mil diecisiete.-

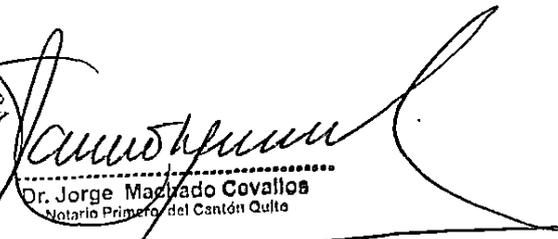


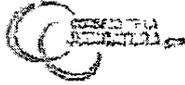
  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del C. No. 1010

-ZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por el Señor MANUEL TADEO, portador de la cédula de ciudadanía número 1720997483, según petitorio adjunto número 316, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el ocho de marzo del dos mil diecisiete, en la que consta: LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA: PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, CELEBRADA el 6 de febrero del 2.017.

Quito, 5 de abril del 2.017.



  
Dr. Jorge Maguado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000043934



20171701001001524



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

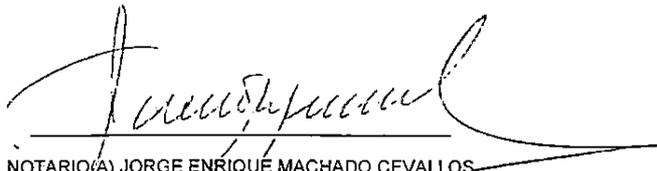
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001524

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2017, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERQ DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVALÓS OCHOA SIMON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704182938
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1626 dictada por el Intendente de Compañías de Quito. El siete de julio de dos mil diecisiete, se aprueba el aumento de capital de la sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de nacionalidad caimanesa. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva protocolización celebrada en esta Notaria el 08 de marzo de dos mil diecisiete.-

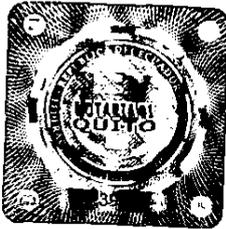


Quito, 13 de julio de 2017.-

**AC**



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del doctor Simón  
Edavales Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el  
número cuatro mil novecientos treinta y siete, y en siete fojas útiles;  
protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera  
actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA RESOLUCION  
DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA PETROBRAS ENERGIA  
ECUADOR, CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2017** que  
anteceden.- Quito, ocho de marzo de dos mil diecisiete. El Notario,  
(firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello).



Es fiel y **SEGUNDA/COPIA CERTIFICADA** del documento que  
antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero  
debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de marzo de dos mil  
diecisiete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1526

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 08 de marzo de 2017, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de **PEREZ COMPANC ECUADOR** mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 1996;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-378 de 30 de junio de 2017 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1440 de 05 de julio de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 67.000,00 a USD \$ 92.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 08 de marzo de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR** antes denominada **PEREZ COMPANC ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se tome nota de la presente resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 JUL. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC  
Exp. 85040  
Tr. 21603-0041-17

TRÁMITE NÚMERO: 49019



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3556
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROBRAS ENERGIA ECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

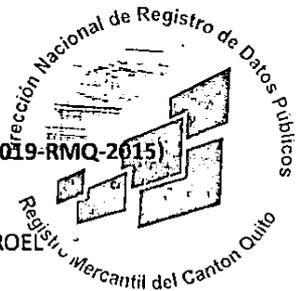
SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE USD \$ 67.000,00 A USD \$ 92.000,00 DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA CIA EXTRANJERA CONSTANTE EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL DMQ DE 08/03/2017 MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1626 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 07/07/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3034 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/11/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



de Datos Públicos  
mten Quito